CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y JURÍDICAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS Y COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA."

BARRANQUILLA – ATLANTICO
MAYO DE 2024

INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, dentro del cumplimiento de la vigente hoja de ruta 2024-2027 "**POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS";** dentro del cual se esboza una serie de proyectos, programas y planes ambientales desarrollados con la intención de salvaguardar los recursos hídricos forestales y ecosistemas del departamento del Atlántico, más sin embargo se hace necesario la realización y actualización del estratégico manual de contratación y adquisiciones, donde se sincroniza los aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros y ambientales que en su conjunto facilitan la consolidación de estado de **SINERGIA ORGANIZACIONAL**.

La Corporación en la búsqueda de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la misión, visión y valores de calidad de la Corporación, desea actualizar técnicamente los manuales de procedimientos y funciones de la Corporación y crear los puntos de convergencia para el logro exitoso de los proyectos, programas y planes a desarrollar en la hoja de ruta vigente de la Corporación; dentro de este orden de ideas la Corporación como organización dinámica y de cambios en tiempo real a las soluciones ambientales en el departamento del Atlántico, sigue una PLANEACION ESTRATEGICA, encasillando los diferentes ítems o puntos de referencia relevantes que sean de gran ayuda para identificar los mecanismos de solución y enlazarlos con la hoja de ruta, creando pertenencia y coherencia con el vigente plan de acción. Se concluye que el manual de contratación debe estar acorde con el Plan de Acción vigente 2024-2027, estableciendo altos niveles de pertenencia y solución que ayuden el interactuar del talento interdisciplinario propio de la Corporación con los demás flujos de información internos y externos, donde quede claro todo lo referente al buen manejo y uso de los recursos financieros administrados por la Corporación.

Toda organización actual debe tener claro dentro de su manual de planeación estratégica un actualizado manual de contratación, donde cada miembro interdisciplinario desarrolle su mejor esfuerzo y rendimiento bajo unos parámetros claros y metas que conlleven a un desarrollo transversal organizacional y ante todo facilite la puesta en marcha de la mayor parte de proyectos, programas y planes a desarrollar de la actual hoja de ruta **POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS"**

La Corporación, dentro de la objetividad de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, sigue las directrices de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, destacando la Guía de elaboración de estudio económico de sector, **GEES-** Versión 2 del 24 de junio de 2022; dentro este mismo orden de ideas fundamentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, a partir del cual se elabora la investigación respectiva de las condiciones referentes al presente proceso, y determinar la competitividad dentro del mercado de oferentes, así como también el pertinente proceso de contratación.

El objeto del presente convenio es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y JURÍDICAS TENDIENTES AL**

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS Y COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA".

1. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, interpreta que el macro sector económico al cual pertenece el presente proceso es **SERVICIOS** o **TERCIARIO**; dentro de este mismo orden de ideas se destaca la actualización y nuevo diseño del plan estratégico del manual de contratación, a partir del cual todas las adquisiciones en sus distintas modalidades según necesidad y urgencia de solución, se desarrollarán con la objetividad y mesura para adquirir todo lo concerniente a los desarrollos de los planes y programas tendientes a materializar el portafolio de soluciones en el actual Plan de Acción 2024-2027.

La Corporación utilizará como brújula en la toma de decisiones este nuevo plan de manual de contratación, que sea de gran utilidad para estar al corriente en el cumplimiento de las normas constitucionales y operaciones a lo que respecta a las guías emanadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente en el desarrollo de soluciones en el portafolio de soluciones y necesidades en el Plan de Acción 2024-2027.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, códigos UNSPSC, el presente proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC.

TABLA No. 1
CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80161500	Servicio de Apoyo Gerencial

2. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, identifica con claridad la necesidad de contar con un nuevo plan estratégico de manual de contrataciones que ayude a consolidar el nuevo Plan de Acción "**POR UN AMBIENTE SIN FONTERAS**", a partir del cual ayude a la Corporación a ejecutar todas las negociaciones necesarias para la creación de condiciones de SINERGIA ORGANIZACIONAL, acorde a la misión, visión y valores de calidad vigentes de la Corporación.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras*

disposiciones", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que, por sus características, constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo a ello, la misión de la Corporación está encaminada a: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible.

Para el logro de todos los cometidos enlistados, la Corporación debe procurar la constante mejora de la prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de las funciones y/u obligaciones que, por deber legal, debe asumir; lo anterior, exige igualmente, el fortalecimiento de los procesos, trámites, procedimientos y herramientas implementados para el cumplimiento de dichos deberes.

Concomitante con lo anterior, en el cumplimiento de sus funciones surgen necesidades diversas, entre esas, la adquisición de bienes, obras y/o servicios de los que no dispone de forma permanente; para ello y de conformidad con las normas legales vigentes, se debe dar paso al surtimiento de procesos contractuales enmarcados en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y sus normas complementarias, dando aplicación además, a los trámites y procedimientos institucionales, conforme a su estructura organizacional.

Se debe indicar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA forma parte de la administración pública, es independiente de la rama ejecutiva y, por disposición del artículo 113 constitucional, de las demás ramas del poder público; se rige por las leyes especiales que la Constitución tiene previstas para las corporaciones y todas aquellas que le resulten aplicables; así mismo, para efectos de su organización y funcionamiento, le resulta aplicable el régimen jurídico previsto en la Ley 99 de 1993 y demás normas reglamentarias y pertinentes y, para el desarrollo de su Gestión Contractual, la Ley 80 de 1993, de acuerdo con las disposiciones contenidas en sus artículos 1º y 2º, en atención a su naturaleza.

Por ello y teniendo en cuenta las novedades normativas que han surgido en materia de contratación pública, además de los últimos ajustes efectuados en la planta de personal de la Entidad y, en este sentido, en los flujos de aprobación del proceso, resulta necesario para el fortalecimiento de su gestión contractual, realizar la revisión y ajuste del actual Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, para actualizarlo respecto de las nuevas dinámicas que, en materia de contratación, tiene la Corporación.

Al respecto, el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* señala, en su artículo 2.2.1.2.5.3, que *"Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente"*, otorgando a la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, la potestad de desarrollar en manuales y guías, los contenidos mínimos y restricciones sobre los que las entidades deben organizar sus procesos y procedimientos en materia de compras públicas, y de disponer normatividad regulatoria a través de las distintas Circulares que, como ente rector del Sistema de Compras Estatales, expide.

Estos manuales de contratación no deben ser entendidos como compilaciones normativas o jurisprudenciales, por el contrario, deben representar verdaderos instrumentos de planeación, que permitan desarrollar la actividad contractual de la entidad acorde con los principios que rigen la función y contratación públicas, en especial, los de eficiencia y transparencia, en contraste con su estructura funcional y organizacional, dejando en ellos plasmada de manera clara, la responsabilidad de cada uno de los partícipes en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

También, este instrumento de planeación estratégica, debe permitir que la comunidad en general, conozca la naturaleza jurídica de la entidad, su misión, visión, estrategias anticorrupción y mecanismos de solución de conflictos, enfocados al trámite interno de contratación.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, se encuentra sujeta al Régimen de Contratación Estatal y, por tanto, a las normas que integralmente regulan el Sistema de Compras Públicas; como consecuencia de ello, resulta necesario para la entidad hacer una revisión de las herramientas y/o directrices y/o procedimientos de planeación y/o ejecución que, en materia de contratación, se han adoptado, a fin de poder ajustarlas, en consonancia con las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones que le fueron conferidas a través del Decreto Ley 4170 de 2011 y de lo indicado en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015**.**

Son varios los retos que hoy enfrentan las entidades estatales en materia de planeación contractual, identificando como relevantes los siguientes aspectos: i) la articulación de servicios y funciones internas en miras de lograr una adecuada planificación de sus compras, que permita la selección objetiva de los contratistas atendiendo criterios diversos e inclusivos; y, ii) la integración de la actividad contractual al funcionamiento y al Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad; todo lo anterior, a partir de las disposiciones contenidas en el actual Estatuto de Contratación, complementado con el contenido de las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a lo expuesto, la Corporación tiene la necesidad de efectuar revisión y ajuste de su Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría para, entre otros, i) fortalecer el

proceso de compras públicas de la entidad, y ii) poner a disposición de los partícipes de la contratación púbica, una herramienta efectiva de panificación para la adquisición de bienes y servicios; se ha evidenciado que la Corporación no cuenta con el personal de planta, ni las herramientas adecuadas para suplir esta necesidad, por lo que se hace necesario contratar dichos servicios.

3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de una hermenéutica e interpretación de la importancia de un manual estratégico de contratación, que es necesario y de gran utilidad para todos los entes y organismos del Estado en el desarrollo de las distintas soluciones y adquisiciones acordes a los ajustes y actualización de las normas de contratación pública en Colombia, se destacan en este orden de ideas que año tras año se realizan actualizaciones y ajustes por lo cual se debe contar por parte de la Corporación con un sistema transversal multidisciplinario que reúna las variables tanto económicas, jurídicas, técnicas y ambientales que sirvan de base y apoyo para materializar y lograr de manera exitosa todo lo deseado en el nuevo Plan de Acción 2024-2027 "**POR UN AMBIENTE SIN FONTERAS**".

La Corporación como toda organización, desarrolla una planeación estratégica dentro de las cuales se destaca las distintas modalidades bajo las cuales se desarrollarán las soluciones y desembolsos del recurso financiero, bajo una transparencia y buenas prácticas en el desarrollo de contratación pública por parte de la Corporación en el periodo 2024-2027; la Corporación identifica dentro de la Región Caribe y resto del país profesionales interdisciplinario y organizaciones con personería natural o jurídica que puedan materializar de manera exitosa las metas del nuevo plan estratégico de manual de contratación, dejando todos los escenarios y situaciones posibles a partir del cual la Corporación ejecutará fielmente abarcando el cumplimiento puntual de las normas constitucionales y contratación pública al momento de elaboración del mismo, se hace la salvedad que en la República de Colombia que es un Estado social de derecho se debe ajustar y actualizar de acuerdo a los eventos y situaciones en el lapso del periodo 2024-2027 con la finalidad y objetividad de siempre cumplir con las leyes y normas vigentes.

La Corporación dentro de la elaboración de cada proyecto de solución acorde a los principios del nuevo Plan de Acción establecerá la modalidad de contratación Pública de acuerdo a los parámetros y sugerencia del plan estratégico del manual de contratación, que contiene la secuencia procedimental para el planteamiento de las distintas soluciones a las necesidades y requerimiento del Plan de Acción, en conclusión este estudio económico de sector establece las pautas sobre las variables más relevantes a tener en cuenta desde la óptica económica, técnica, regulatoria y contingencial que ayude a entender la situación actual del mercado Colombiano en coherencia con el querer del objeto del presente proceso, así como también ejecutar una estimación monetaria y/o presupuesto para el nuevo plan estratégico de manual de contratación de la Corporación.

3.1. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, identifica dentro del mercado colombiano gran calidad de profesionales de talento humano en las distintas ciencias interdisciplinarias, entendiendo el termino calidad como profesionales altamente especializados y con experiencia en lo que respecta a creación y actualización de planes estratégicos de manuales de contratación y adquisición para las distintas organizaciones sean estas entes territoriales u organismos de estado que tienen la necesidad de contar con un estratégico manual de contratación y adquisiciones que le permita tomar las decisiones inteligentes de rigor, bajo criterios y metodologías confiables acordes a la constitución leyes y recomendaciones de la Agencia Nacional de Contracción Publica – Colombia Compra Eficiente con la objetividad centrada en lograr una excelente aplicación de los criterios de **Buenas Practicas de Contratación Pública y Adquisiciones**, dentro de este orden de ideas se complementa con criterios de la búsqueda de eficiencia y eficacia muy consecuentes con el querer certificar algunos procedimientos que para el caso de la Corporación serían los pertinentes a la gestión ambiental y manejo de recursos. En conclusión, desde el punto de vista económico se busca optimizar la toma de decisiones siguiendo la hoja de ruta vigente 2024-2027 "**POR UN AMBIENTE SIN FONTERAS**", que debe ser coherente y pertinente con el Plan Estratégico del Manual de Contratación y Adquisiciones generando así altos niveles de transparencia, pulcritud, eficacia y eficiencia en la gestión ambiental y manejo de los recursos financieros.

La Corporación identifica desde la óptica económica un funcionamiento macroeconómico en mejora constante, lo cual motiva a muchos profesionales en las distintas áreas del saber científico a creer en que la economía colombiana va a generar empleo y mejora de calidad de vida, donde la Corporación cree que esta mejoría y fuerte incremento del crecimiento económico debe ir acompañado con criterios de Buenas Prácticas de Manufactura, criterios de desarrollo sostenible y economía circular, lo cual permita a los ciudadanos y habitantes del departamento del Atlántico, contar con una mentalidad de alta competitividad y criterios multipropósitos tales como lograr pleno empleo, incremento de ingresos, mejora de calidad de vida, donde va inmersa la filosofía del disfrute y goce de atractivos y bondades ambientales con que cuenta el departamento del Atlántico en sus distintos municipios que lo conforman.

La Corporación dentro del deseo de las buenas prácticas de contratación pública y adquisiciones, desea implementar las diferentes metodologías y sistemas de gestión que garanticen el correcto uso y destinación de los recursos financieros en el cumplimiento d ela misión, visión y valores de calidad vigentes de la Corporación.

3.2. ASPECTO TECNICO

La Corporación dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de obligaciones y criterios muy importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente convenio, a saber:

3.2.1. **OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** La Corporación debe cumplir con las siguientes obligaciones:

3.2.1.1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y términos establecidos en el mismo.
3.2.1.2. Suministrar oportunamente la información que requiere el CONTRATISTA para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato.
3.2.1.3. Realizar la supervisión del contrato.
3.2.1.4. Las demás que resulten necesarias para la debida ejecución del objeto pactado.

3.2.2. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

3.2.2.1. Cumplir con la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3.2.2.2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3.2.2.3. Conocer y aplicar el marco legal e institucional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A y las normas técnicas vigentes para el sector medio ambiente y aplicables al proyecto.
3.2.2.4. Cumplir con el objeto en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en su propuesta, que forman parte integral del contrato.
3.2.2.5. Suscribir en conjunto con el supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del mismo.
3.2.2.6. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto del contrato se cumpla con la calidad exigida.
3.2.2.7. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
3.2.2.8, Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
3.2.2.9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.
3.2.2.10. Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
3.2.2.11. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información:
3.2.2.12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual le sea entregada por la entidad contratante, así como la que se tenga acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida.

3.2.2.13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que se haga uso o se tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual.

3.2.2.14. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad, que se hayan implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos.

3.2.2.15. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la entidad contratante y demás normatividad interna relacionada.

3.2.2.16. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

3.2.2.17. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, Resolución 666/2020, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.

3.2.2.18. Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato.

3.2.2.19. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la entidad contratante en ejecución del contrato.

3.2.2.20. Suministrar la relación de personal con el que ejecutará el contrato, quienes accederán a las instalaciones dispuestas por la entidad contratante, acreditando su afiliación a riesgos laborales, la cual debe estar acorde con la actividad contratada; para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá aportar la planilla de afiliación a ARL para el contrato suscrito y copia de la planilla de seguridad social acreditando el último pago.

3.2.2.21. El contratista deberá responder por cualquier afectación o daños sobre el medio ambiente, así como por las sanciones económicas y legales a lo que ello tuviere lugar; asumiendo los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el incumplimiento de las normas ambientales, en caso de que aplique.

3.2.2.22. El contratista deberá recoger y disponer de los elementos que sean considerados como residuos especiales, de manera que no afecten al medio ambiente.

3.2.2.23. Aplicación de las medidas de bioseguridad en el desarrollo de todas las actividades derivadas del contrato.

3.2.2.24. Elaborar y entregar todos los informes necesarios y que sean requeridos por la CORPORACIÓN que den cuenta de la gestión realizada por el contratista, en desarrollo del objeto del contrato y en cumplimento de las obligaciones a su cargo, además de los que se señalan en la propuesta aportada por la institución respecto de la actividad correspondiente.

3.2.2.25. El contratista deberá elaborar y entregar todo el material requerido para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la propuesta aportada y que hace parte esencial del contrato.

3.2.2.26. Suministrar las herramientas digitales que se requieran para la ejecución de

las actividades y/o eventos que se programen en desarrollo del objeto contractual, cuando sean requeridas.

3.2.2.27. Elaborar y entregar todos los productos (entregables) descritos en el presente estudio previo y demás documentos técnicos aprobados por la Corporación, de acuerdo con los indicadores asociados; las cuales hacen parte esencial del contrato, correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas por la institución en desarrollo del objeto pactado.

3.2.2.28. Diseñar, desarrollar y/o ejecutar todas las actividades que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta aportada y que hace parte esencial del mismo.

3.2.2.29. El contratista hará constar a la Corporación todos los indicadores de cumplimiento de acuerdo con la propuesta aportada por la misma.

3.2.2.30. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con la propuesta, presupuesto presentado y estudios previos.

3.2.2.31. Presentar el Cronograma de Actividades, conforme al Plan de trabajo aprobado por el Supervisor.

3.2.3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

3.2.3.1. Actividades preparatorias:

ACTIVIDADES PREPARATORIAS: i) identificación y solicitud de documentos internos de organización de la entidad, necesarios para la articulación de herramientas de planificación con el contenido del Manual de Contratación vigente; ii) entrevistas con líderes del proceso de adquisición de bienes, obras y/o servicios de la entidad, a fin de identificar modificaciones en los trámites y/o roles definidos para el surtimiento del proceso. Con base en la revisión de los documentos iniciales, se realizarán encuentros con los líderes del proceso identificados, a fin de verificar los procedimientos aplicados en los trámites contractuales que desarrollan; iii) levantamiento de línea base del proceso frente a los procedimientos aplicables y regulados, conforme a la estructura organizacional de la entidad.

3.2.3.2. Actividades de revisión:

ACTIVIDADES DE REVISIÓN: i) Revisión inicial del Manual de Contratación vigente, versus el contenido de los documentos internos de planeación y/o de organización, suministrados por la entidad; y ii) revisión inicial del Manual de Contratación vigente, para la identificación de aquellos aspectos y/o trámites susceptibles de ajustes, en virtud de los cambios normativos y/o de trámites, procedimientos o roles.

3.2.3.3. Actividades de ajuste:

ACTIVIDADES DE AJUSTE. Una vez realizada la revisión de los documentos y/o aspectos descritos, se procederá con: i) Emitir concepto sobre modificaciones necesarias para el manual en coordinación con los procesos de contratación de la entidad y los trámites y procedimientos contenidos en sus documentos de planeación y organización; ii) Apoyo en los ajustes necesarios al Manual de Contratación, para la inclusión de aspectos y/o trámites pertinentes en virtud de cambios normativos; iii) Asesoría sobre análisis y ajuste de la asignación de responsables y roles en la elaboración y manejo de los documentos propios de la contratación en todas sus etapas y en la administración de dichos documentos y etapas en la plataforma SECOP II.

3.2.3.4. Actividades de socialización:

ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN: i) Apoyo en la presentación inicial a la Corporación, de los ajustes proyectados con el equipo de la Oficina Asesora Jurídica al Manual; ii) Recolección de observaciones que se realicen a los ajustes proyectados; iii) Presentación del documento definitivo y socialización con el personal designado por dependencias y/o áreas.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución, que han empleado otros entes territoriales y organismos del Estado, así como también la propia Corporación en vigencias anteriores, se destacan las realidades siguientes, evidenciadas en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I-II, a saber:

CUADRO No. 1
CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	CONTRATISTA
1	Contratación Directa No. CD-2021-0007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR LA ACTUALIZACIÓN DEL	$83.300.000	2 Meses	C&A ASESORES S.A.S.

		MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA, DE CONFORMIDAD CON LOS ACTUALES COMPROMISOS LEGALES DE LA ENTIDAD.			
1	Contrato No. 180 de 2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DE MANUAL DE CONTRATACION DE SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA, CONFORME A SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	$95,200,000.00	2 Meses	R&F CONSULTORIA Y FORMACION S.A.S.
2	Contrato No. 398 de 2019	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CAPACITAR, FORMAR Y ACTUALIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS CONOCIMIENTOS DESARROLLAR HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO PARA LA MEJORA CONTINUA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.	$ 140,000,000	4 Meses	DANNY MILENA DIAZI TAYO

Fuente: SECOP I -II

CUADRO No. 2
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

No.	MODALIDAD DE SELECION	ENTIDAD CONTRTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
1	Contratación Directa No. CPS_001_2020	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	.PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LA ASESORÍA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA ¿CAR- EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023	$199,446,975.00	3 Meses	ASOCIACIÓN AMBIENTAL NUEVA ERA - ASOAN
2	Contratación Directa No. CPS34-2020	ANTIOQUIA - ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES - RIONEGRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y AJUSTE DE LOS DETERMINANTES CARTOGRAFICOS EN LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ”	$ 155,340,114	5 Meses	PROTANDEM S.A.S

Fuente:SECOP

4.1. ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante de la vigencia 2019 a la vigencia 2023, bajo el enfoque de análisis de la Demanda en la plataforma de SECOP II, unas realidades que para la búsqueda con el código UNSPSC:

- ✓ 80161500 – Servicios de Apoyo Gerencial

Se evidencia ha contratado por la plataforma de SECOP II: Cuatro billones (4 Billones), equivalente a ochenta y dos mil trescientos noventa (82.390) contratos durante la vigencia 2019 a la vigencia 2023 por la modalidad de contratación directa.

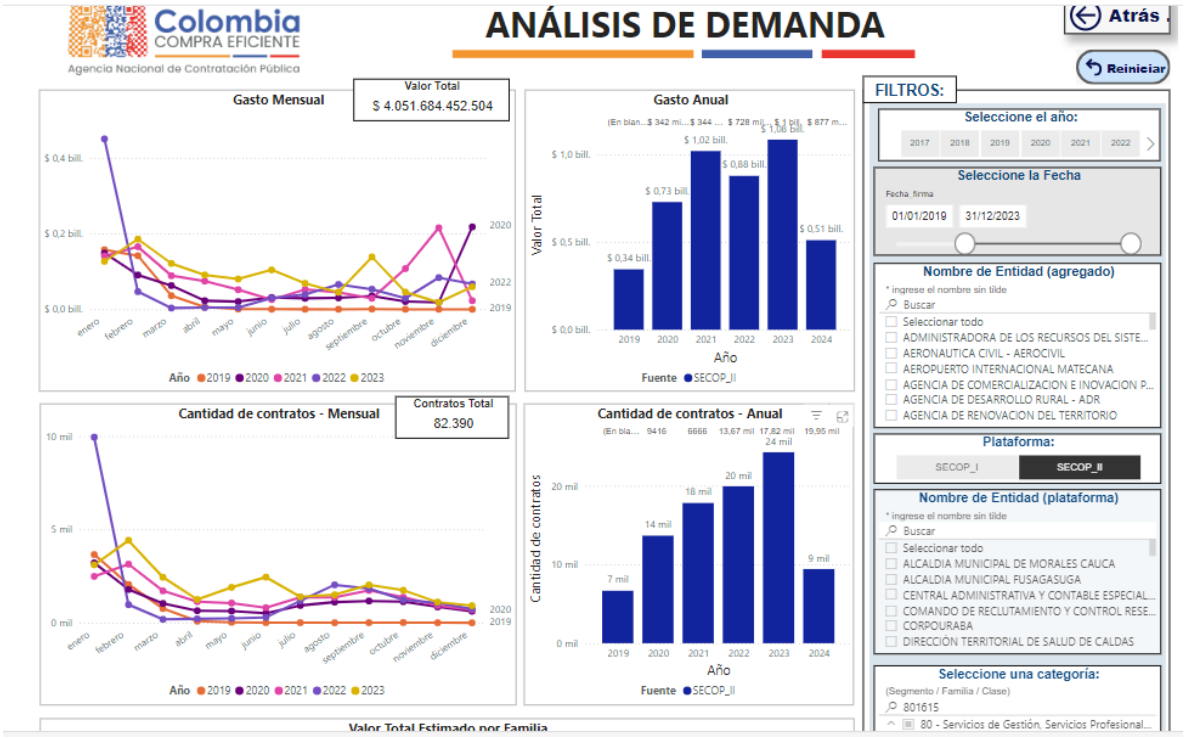

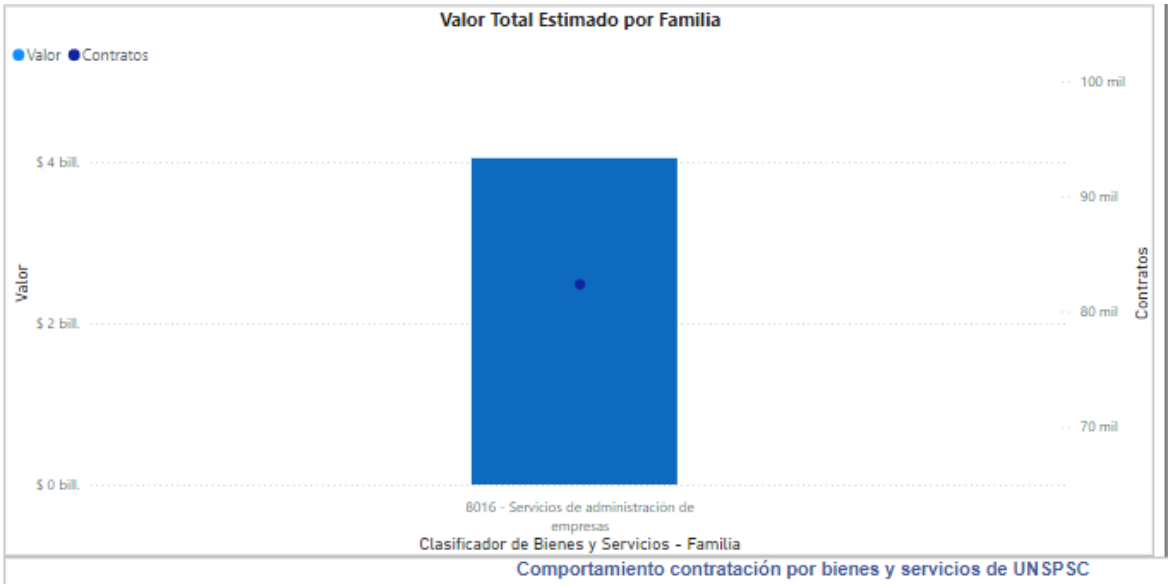

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	6666	$ 344.210.383.525	8,50%	13671	$ 727.921.021.551	17,97%	17824	$ 1.018.782.215.550	25,14%
Total	**6666**	**$ 344.210.383.525**	**8,50%**	**13671**	**$ 727.921.021.551**	**17,97%**	**17824**	**$ 1.018.782.215.550**	**25,14%**

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
8016 - Servicios de administración de empresas	19950	$ 877.096.532.811	21,65%	24279	$ 1.083.674.299.067	26,75%	82390	$ 4.051.684.452.504	100,00%
Total	**19950**	**$ 877.096.532.811**	**21,65%**	**24279**	**$ 1.083.674.299.067**	**26,75%**	**82390**	**$ 4.051.684.452.504**	**100,00%**

Adicionalmente, podemos concluir que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 45,56% como se muestra a continuación y con respeto al origen de proveedores podemos observar que la mayoría son contratistas de origen nacional.

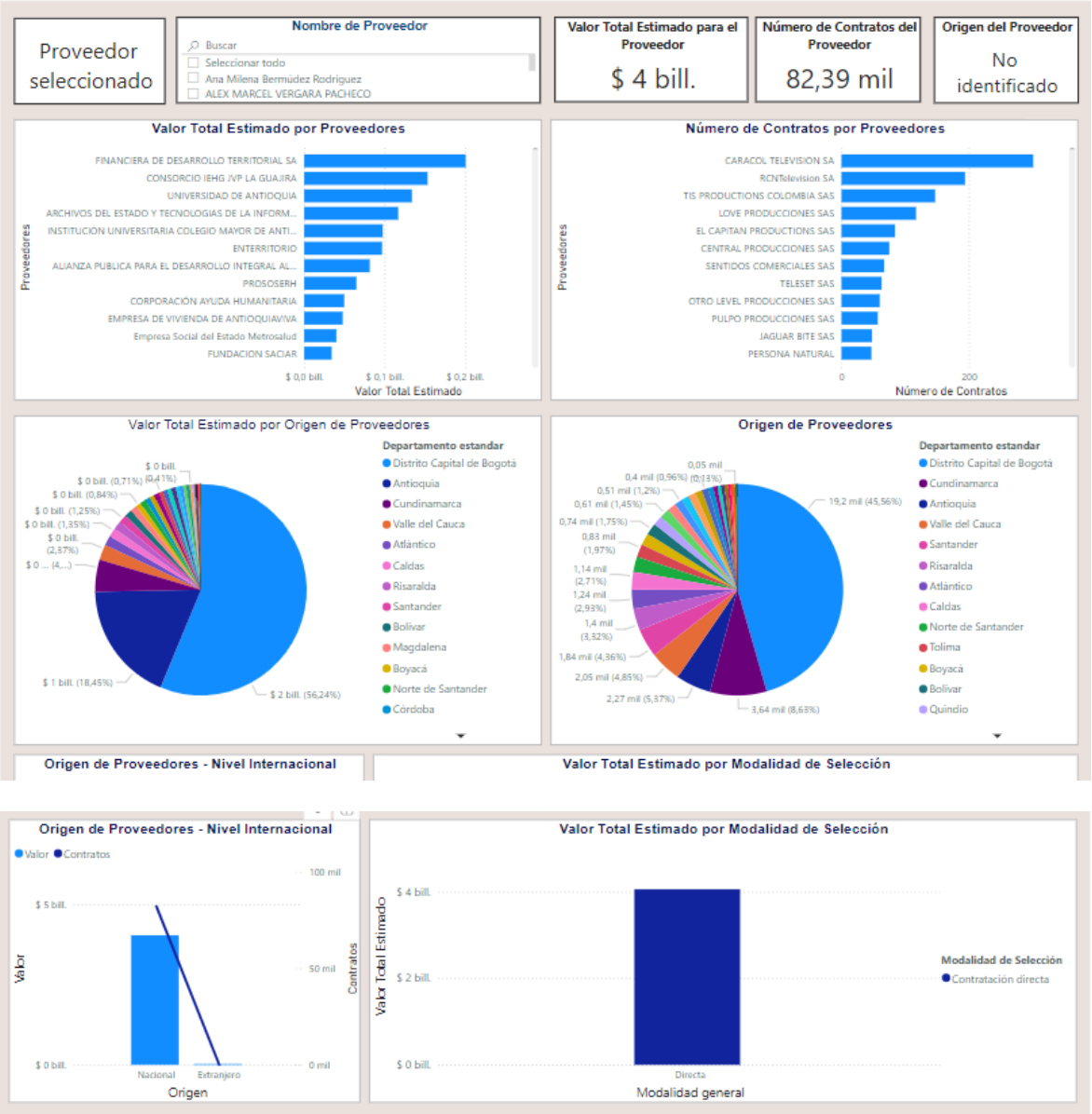

Fuente: Análisis de Demanda**;** Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, identifica en el rol de la oferta a las organizaciones con personería natural o jurídica que tienen como modelo de negocio el ofertar a tarifas competitivas servicios profesionales especializados en el diseño y

configuración de portafolio de planes de manuales de contratación y adquisición de entes del orden oficial del estado, donde es prioridad actualizar y sincronizar con las normas vigentes todos los procedimientos y eventos que tenga relación con la contratación pública y adquisición por parte de los entes y organismos del Estado.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, evidencia claramente que en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, una información relevante y concluyente que de la vigencia 2019 a la vigencia 2023, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – **MAE**, análisis de la oferta, unas estadísticas veraces la cual nos ayuda a tener una idea clara con respecto a la oferta, donde se aprecia que hubieron negociaciones por cuatro (4) billones de pesos aproximadamente con ochenta y dos mil trescientos noventa (82.390) contratos, colgados en la página del Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, lo cual nos demuestra las contrataciones similares realizadas con el objeto razón de ser del presente proceso

Para la realización del Análisis de la oferta, se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados el código UNSPSC, a saber:

- ✓ **80161500** – Servicio de Apoyo Gerencial

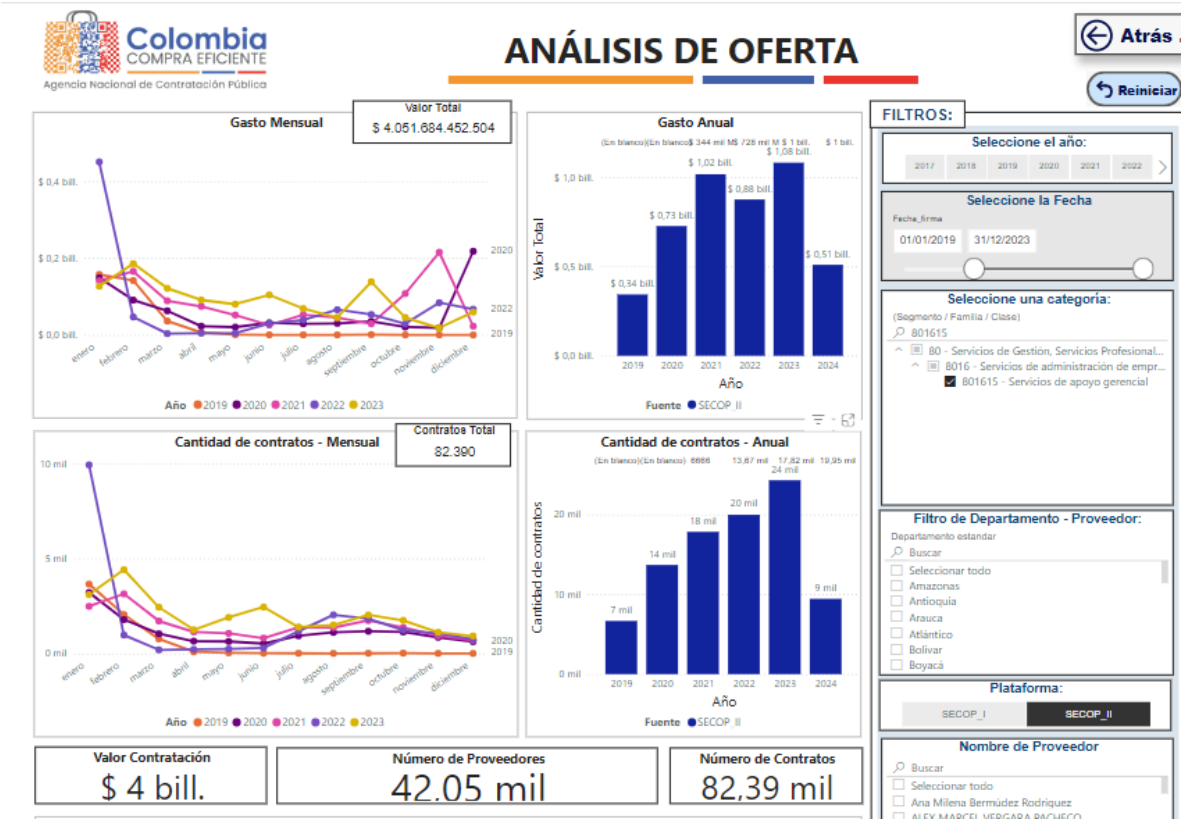
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 4.051.684.452.504
Gasto Anual
Valor Total
$ 0,34 bill.
$ 0,73 bill.
$ 1,02 bill.
$ 0,88 bill.
$ 1,08 bill.
$ 0,51 bill.
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2019
31/12/2023
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
801615
80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesional...
8016 - Servicios de administración de empr...
801615 - Servicios de apoyo gerencial
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
82.390
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
7 mil
14 mil
18 mil
20 mil
24 mil
9 mil
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolivar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Ana Milena Bermúdez Rodriguez
Valor Contratación
$ 4 bill.
Número de Proveedores
42.05 mil
Número de Contratos
82,39 mil

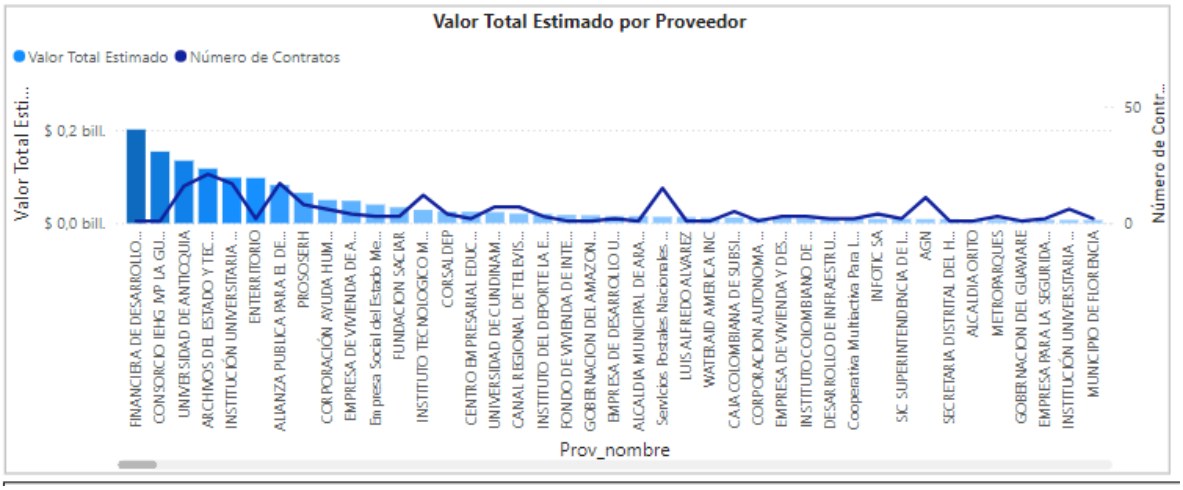
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
Número de Contr...
50
0
FINANCIERA DE DESARROLLO...
CONSORCIO IEHG IVP LA GU...
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ARCHIVOS DEL ESTADO Y TIE...
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ...
ENTERRITORIO
ALIANZA PUBLICA PARA EL DE...
PROSOSERH
CORPORACIÓN AYUDA HUM...
EMPRESA DE VIVIENDA DE A...
Empresa Social del Estado Me...
FUNDACION SOCIAR
INSTITUTO TECNOLOGICO M...
CORSALDEP
CENTRO EMPRESARIAL EDUC...
UNIVERSIDAD DE CUNDINAM...
CANAL REGIONAL DE TELEVIS...
INSTITUTO DEL DEPORTE LA E...
FONDO DE VIVIENDA DE INTE...
GOBERNACION DEL AMAZON...
EMPRESA DE DESARROLLO U...
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARA...
Servicios Postales Nacionales ...
LUIS ALFREDO ALVAREZ
WATERAID AMERICA INC
CAJA COLOMBIANA DE SUBSI...
CORPORACION AUTONOMA ...
EMPRESA DE VIVIENDA Y DES...
INSTITUTO COLOMBIANO DE ...
DESARROLLO DE INFRAESTRU...
Cooperativa Multiactiva Para L...
INFOTIC SA
SIC SUPERINTENDENCIA DE I...
AGN
SECRETARIA DISTRITAL DEL H...
ALCALDIA ORITO
METROPARQUES
GOBERNACION DEL GUAVIARE
EMPRESA PARA LA SEGURIDA...
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ...
MUNICIPIO DE FLORENCIA
Prov_nombre

6. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, dentro de las herramientas financieras para determinar una estimación monetaria confiable para la elaboración del presupuesto 2024 sobre el plan estratégico de contratación y adquisición de la Corporación se parte y toma como base los valores definitivos del presupuesto de la vigencia anterior respetando los cuatro pilares o fases que constituyen la esencia del presupuesto y se toma y acepta el valor del criterio del dinero en el tiempo, partiendo de la realidad de la República de Colombia que ha padecido fuertes incrementos en lo que respecta a la inflación estos últimos cuatro (4) años, se toma como referente la tasa ponderada de inflación aproximada de 9,87%, para proyectar el valor presupuestal para la vigencia 2024.

La Corporación fundamentada en las herramientas financieras, da solución solida a la elaboración de un presupuesto confiable, respetando el criterio del valor del dinero en el tiempo y agilizar criterios de toma inteligente de decisiones que sirvan de base para consolidar y generar condiciones de SINERGIA ORGANIZACIONAL en lo que respecta al manejo y administración de los recursos financieros.

7. PRESUPUESTO

El valor del presupuesto asciende a la suma total de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($110.000.000**), incluido todos los impuestos a que diere lugar.

PRESUPUESTO

ITEM	FASE	ACTIVIDADES	VALOR
1	**ACTIVIDADES PREPARATORIAS**	i) Identificación y solicitud de documentos internos de organización de la entidad.	

		ii) Entrevistas con líderes del proceso de adquisición de bienes, obras y/o servicios de la entidad, a fin de identificar modificaciones en los trámites y/o roles definidos para el surtimiento del proceso. iii) Levantamiento de línea base del proceso frente a los procedimientos aplicables y regulados, conforme a la estructura organizacional de la entidad.	**$ 38.500.000**
2	**ACTIVIDADES DE REVISIÓN**	i) Revisión inicial del Manual de Contratación vigente, versus el contenido de los documentos internos de planeación y/o de organización, suministrados por la entidad. ii) Revisión inicial del Manual de Contratación vigente, para la identificación de aquellos aspectos y/o trámites susceptibles de ajustes, en virtud de los cambios normativos y/o de trámites, procedimientos o roles.	**$ 37.400.000**
3	**ACTIVIDADES DE AJUSTE**	i) Proyección de los ajustes necesarios al Manual para la coordinación de los procesos de contratación de la entidad y los trámites y procedimientos contenidos en sus documentos de planeación y organización ii) Proyección de ajustes necesarios al Manual de Contratación, para la inclusión de aspectos y/o trámites pertinentes en virtud de cambios normativos; iii) Análisis y ajuste de la asignación de responsables y roles en la elaboración y manejo de los documentos propios de la contratación en todas sus etapas y en la administración de dichos documentos y etapas en la plataforma SECOP II	**$ 22.000.000**
4	**ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION**	i) Presentación inicial a la Corporación, de los ajustes proyectados para el Manual ii) Recolección de observaciones que se realicen a los ajustes proyectados iii) Presentación del documento definitivo y socialización con el personal designado por dependencias y/o áreas.	**$ 12.100.000**
TOTAL			**$110.000.000**

Fuente: Calculo realizado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, tomando como base los valores de la vigencia 2021, a partir de la cual se toma como referencia la tasa ponderada de inflación aproximada de 9,87%.

8. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional el Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por regla general, las entidades estatales seleccionan a sus contratistas a través de procesos de licitación pública salvo que, por la naturaleza o cuantía de los bienes y/o servicios a contratarse, resulte procedente otra modalidad de contratación, a saber, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa.
Tratándose de Contratación Directa, esta únicamente procede por algunas de sus causales, a saber: i. Urgencia manifiesta; ii. Contratación de empréstitos; iii. Contratos interadministrativos; iv. Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición; v. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas; vi. Contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público; vii. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; viii. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; y, ix. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Enfocándonos de forma específica en la causal de *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*, encontramos, en primer lugar, las disposiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que indica lo siguiente:

"(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(…)

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (…)".

Seguido, lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015:

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad

Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos (…)".

Por su parte, respecto a esta causal de contratación directa y específicamente, a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha manifestado, entre otras cosas, lo siguiente:

AUTO DE 13 DE OCTUBRE DE 2011, RADICACIÓN 41719 MP JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA

"(…) Obsérvese que los contratos de prestación de servicios de "apoyo a la gestión" conforme se deduce del análisis a la ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad apoyo, acompañamiento, o soporte, de lo cual se puede deducir que caben actividades no propiamente intelectuales sino más bien caracterizadas por la acción material del contratista, en donde no es que el contratista no piense, sino que lo predominante de su actividad es el actuar como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma (…)".

9. ANALISIS ESTADISTICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

9.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

TABLA No. 2
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1

PRIMER TRIMESTRE 2024PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

9.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

TABLA No. 3
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS1
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
PRIMER TRIMESTRE 2024PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

9.3. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En marzo de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.

GRÁFICO No. 1
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES,
SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL
MARZO 2024P/ MARZO 2023

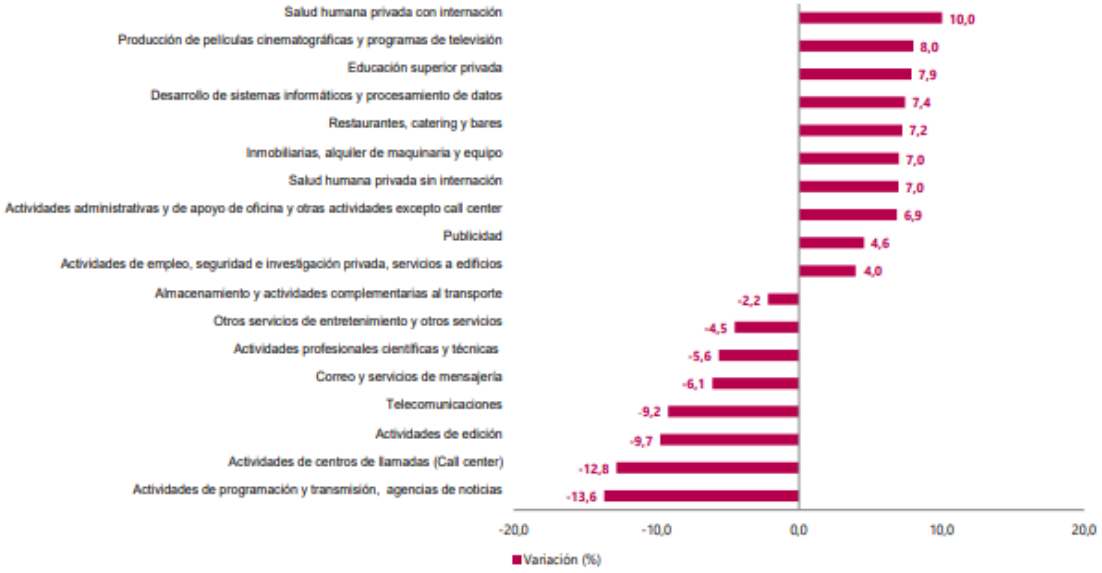

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

9.4. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR

En marzo de 2024, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2023.

TABLA No. 3
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
MARZO 2024P / MARZO 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	-1,6	2,3	-1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,2	-2,0	-1,8	-2,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,8	0,8	2,0	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,0	-7,4	-0,8	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,2	2,5	1,7	2,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-1,0	-0,4	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-1,6	-4,7	-0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	1,7	-0,8	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	1,8	1,4	0,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,7	-0,9	-4,5	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	3,0	1,0	-1,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,2	0,3	-1,9	0,1	-6,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,9	-5,1	-5,6	-1,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,7	1,2	-1,8	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,3	-0,9	-1,9	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	2,5	0,5	-0,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,6	0,6	1,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,7	-1,5	0,0	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

10. PLAZO

Con ocasión de las actividades a realizar, se ha estimado un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que, en ningún caso, podrá ser anterior a la legalización del respectivo acuerdo

11. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente (matriz adjunta al Estudio previo)

Se firma a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero